

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 16.846/16

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/LEY N° 2.950 - (24-11-2016)- CREANDO EN EL MARCO DE LA LEY 2826 EL "PROGRAMA PROVINCIAL DE CONSUMO RESPONSABLE DE SAL EN LA PROVINCIA DE LA PAMPA".-

DICTAMEN ALG N° 316/16 .-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3º de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, sin perjuicio de las cuestiones relativas a las redacción señaladas en dicha intervención, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.950, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 13 DIC 2016



Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABOCADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa